

INFORME DE GESTIÓN N°0005-2026	
ENTIDAD:	Alcaldía de Envigado
FECHA DE ELABORACIÓN:	21 de junio del 2026
NÚMERO DE CONTRATO:	ENV-16-09-0990-26
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para la atención integral a la población de y en situación de calle del municipio de Envigado, mediante procesos de resocialización con alojamiento y atención básica diurna
PERIODO DEL INFORME:	Del 21 de mayo al 20 de junio del 2026

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contrato con numero ENV-16-09-0990-26 se viene ejecutando de manera oportuna, cumpliendo con las directrices establecidas por la entidad contratante.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contrato con numero ENV-16-09-0990-26 se viene ejecutando de manera oportuna, cumpliendo con los estudios previos y la propuesta enviada por la IPS Salud Antioquia.

3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	En el periodo que corresponde a este informe no se realizaron reuniones por consideración del supervisor del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	El contrato con numero ENV-16-09-0990-26 se viene ejecutando dentro de los términos y acuerdos establecidos previamente que cumplen con la normatividad vigente y todo lo establecido en la ley.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Al inicio de la ejecución del contrato se presentó la persona que servirá de enlace por parte de la IPS Salud Antioquia, la cual estará disponible para el cumplimiento oportuno de cada una de las especificaciones del contrato, adicionalmente se dispusieron diferentes canales de comunicación para brindar reportes oportunos y eficiente: - Grupo de Whatsapp: "Granja Envigado" - Correo electrónico: hcnenvigadoips@gmail.com
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Se acataron todas las instrucciones y recomendaciones que se han sido impartidas por parte de la entidad contratante, lo anterior con el fin de dar un cumplimiento oportuno al objeto del contrato.

7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Se presentó la factura electrónica correspondiente al plazo de ejecución, adjuntando a esta los informes solicitados por la entidad contratante.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	La IPS Salud Antioquia ha presentado los informes requeridos por la supervisión en cada periodo de pago, garantizando el cumplimiento de los términos contractuales. Los informes incluyen el detalle de las actividades ejecutadas, seguimiento a los usuarios atendidos, impactos de las intervenciones realizadas y avances en los procesos de resocialización. Toda la documentación ha sido entregada en los formatos establecidos y dentro de los plazos estipulados, asegurando la trazabilidad y transparencia de la prestación del servicio.
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	La IPS Salud Antioquia ha implementado un control documental conforme al Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad. Se han diligenciado y archivado de manera ordenada todos los formatos requeridos para el seguimiento y prestación de los servicios, garantizando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los

	estándares de calidad. La documentación incluye registros de atención, evaluaciones de seguimiento, planes de intervención individualizados y reportes de avances, los cuales han sido verificados periódicamente para asegurar su correcta actualización y disponibilidad. Asimismo, se han adoptado medidas para la custodia y confidencialidad de los datos, en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de protección de información personal.
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	La IPS Salud Antioquia realizó el pago oportuno de las obligaciones en seguridad social, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, para lo anterior se adjuntan las planillas del equipo de trabajo: En el siguiente enlace podrá acceder a la información descrita previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1norln06p9N3CVe34A_GL4rO61oE7v3vg?usp=drive_link
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	La IPS Salud Antioquia se encuentra en cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema de Seguridad Social Integral y riesgo laborales.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto	La IPS Salud Antioquia se encuentra en cumplimiento de la normatividad

Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	La IPS Salud Antioquia se encuentra en cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Garantizar la calidad del servicio.	La IPS Salud Antioquia ejecuta y desarrollada cada una de sus actividades y programas cumpliendo con calidad todo lo estipulado en el presente contrato.
15. Responder por pérdidas o daños cuando demuestre su responsabilidad.	La IPS Salud Antioquia cuenta con la suscripción de las pólizas de seguros solicitadas por la entidad contratante.
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los TRES (3) días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	La IPS Salud Antioquia ha realizado la entrega oportuna de las hojas de vida del personal vinculado al desarrollo del contrato, cumpliendo con los lineamientos establecidos en los estudios previos. En los casos en que aplica, la documentación ha sido remitida al supervisor del contrato dentro del plazo de dos (2) días siguientes al inicio del convenio, garantizando la verificación de los requisitos exigidos para cada perfil. Adicionalmente, se han incorporado los soportes correspondientes, asegurando la idoneidad del equipo

	de trabajo y la conformidad con los parámetros de selección establecidos. En el siguiente enlace podrá acceder a las hojas de vida del personal que se encuentra ejecutando las actividades descritas en el contrato: https://drive.google.com/drive/folders/1WW_yKGFuXkO4rBPRPRxXTDX0bmUVsi9o?usp=drive_link
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	La IPS Salud Antioquia ejecuta y desarrollada cada una de sus actividades y programas con un equipo de trabajo idóneo para la ejecución de cada una de las actividades del contrato.
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, con relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	La IPS Salud Antioquia se encuentra en cumplimiento de todo lo establecido en la Ley 100 de 1993.
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	La IPS Salud Antioquia cuenta con proceso para la confidencialidad de la información y la custodia de las historias clínicas de cada uno de los usuarios.
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	La IPS Salud Antioquia ha realizado la alimentación oportuna y precisa de la información en el SECOP II durante la fase de ejecución del contrato, cumpliendo con los

	lineamientos normativos y los plazos establecidos. Para cada factura radicada, se ha registrado en la plataforma la documentación soporte requerida, garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso de pago. Asimismo, se ha realizado seguimiento continuo a los registros efectuados para asegurar la actualización y correcta gestión de la información contractual, facilitando así la supervisión y control por parte de la entidad contratante.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Asignar un enlace dentro de los primeros dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, a través del cual se establecerá la comunicación permanente y coordinación de las actividades. Coordinar con la supervisión, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato, un cronograma, en el cual se desagreguen las actividades, plazos, fechas, horarios, productos y responsables. Nota 1: el cronograma quedará sujeto a aprobación, por parte de la supervisión del contrato, previo a iniciar la ejecución del mismo. Adicionalmente el contratista deberá enviar a la supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato, los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, con el fin de que sean aprobados por la supervisión y debe mantener para la ejecución del convenio el personal misional, técnico y administrativo	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la IPS Salud Antioquia asignó, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al inicio del contrato, un enlace responsable de establecer la comunicación permanente y coordinar las actividades con la supervisión. Esta persona se encuentra disponible para garantizar el cumplimiento oportuno de cada una de las especificaciones del contrato. Asimismo, dentro del plazo establecido de cinco (5) días hábiles, se concertó con la supervisión un cronograma detallado de ejecución, desglosando actividades, plazos, fechas, horarios, productos y responsables. Este cronograma fue sometido a la aprobación de la

que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.	supervisión antes de iniciar la ejecución del contrato, asegurando una planificación estructurada y alineada con los objetivos del convenio. En adición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, se remitieron los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido. La IPS Salud Antioquia ha garantizado la permanencia del personal misional, técnico y administrativo necesario para la correcta ejecución del convenio. Para optimizar la comunicación y garantizar la eficiencia en la gestión del contrato, se dispusieron los siguientes canales de reporte y coordinación: • Grupo de WhatsApp: “Granja Envigado” • Correo electrónico: hcenvigadoips@gmail.com En el siguiente enlace podrá verificar los cronogramas propuestos: https://drive.google.com/drive/folders/1oa0so7BGIBcAMH-l42GLsjTfxnRlxR3p?usp=drive_link
---	---

CANTIDAD	PERSONAL	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1	Coordinador de programa	Acompañamiento técnico, administrativo y metodológico del proceso.	Realizo el acompañamiento técnico, administrativo y metodológico de todo el proceso.
1	Trabajador Social o profesional en desarrollo familiar.	Intervención social con familias, ciudadanos y redes de apoyo, activación de rutas y de procesos de inclusión	Adjunto informe elaborado por el profesional, con la descripción de cada uno de los usuarios intervenidos en el plazo correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1jBG9VdCay76PtOCeDWjCAD5O5za0wleK?usp=drive_link
1	Pedagogo reeducador	Atención a los ciudadanos en procesos de resocialización individual y talleres pedagógicos.	Adjunto informe elaborado por el profesional, con la descripción de cada uno de los usuarios intervenidos en el plazo correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1Tk_Uo9uBj64zuw52WKkitbf66vjnTY-u?usp=drive_link
1	Psicólogo	Atención individual y grupal de ciudadanos, espacios de escucha y acompañamiento psicosocial.	Adjunto informe elaborado por el profesional, con la descripción de cada uno de los usuarios intervenidos en el plazo correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1Bdj5YSTyhLfZFoRhCN-O8x0-oR4wZOiz?usp=drive_link
1	Psiquiatra	Atención individual a ciudadanos que requieran acompañamiento específico en	Adjunto informe elaborado por el profesional, con la descripción de cada uno de los usuarios intervenidos en el plazo correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1Bdj5YSTyhLfZFoRhCN-O8x0-oR4wZOiz?usp=drive_link

		tratamientos de salud mental.	s/1xtu4SSVtPUSQRZWJTjMU52IPrhcl8mb7?usp=drive link
1	Operador terapéutico y/o consejero en drogodependencia.	Atención individual y grupal a ciudadanos (talleres formativos, educativos y lúdicos).	Brindo atención de forma individual y grupal a los ciudadanos, lo cual incluye la realización de talleres formativos, educativos y lúdicos.
1	Auxiliar de enfermería	Acompañamiento en adherencia a tratamientos de ciudadanos y actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud (PyP) Hábitos de vida saludables y autocuidado.	Adjunto informe elaborado por el profesional, con la descripción de cada uno de los usuarios intervenidos en el plazo correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1NxhqgGPbCSEb3IF_m67psbE6l_H8fVYz?usp=drive link
1	Manipulador de alimentos	Elaboración de minutas de alimentación y entrega de los tiempos y cantidades estipuladas a cada ciudadano.	Adjunto documentos requeridos para el desarrollo de su función: https://drive.google.com/drive/folders/1JowWaU9orpi3_Er6dghfseJg6aDW9Hzx?usp=drive link
1	Auxiliar administrativo	Actividades de apoyo a la administración y gestión de procesos del contrato.	Realizo actividades de apoyo para la administración y la gestión de los procesos relacionados con el contrato.
2. El contratista deberá garantizar con la ejecución del contrato que le aporta a la implementación del Plan Estratégico Sectorial de atención al habitante de calle del municipio de Envigado, así: Eje 1. Prevención de la habitanza en calle.			Durante este período, los residentes institucionalizados del municipio de Envigado contaron con un equipo capacitado para acompañar su proceso de recuperación, atendiendo una variedad de situaciones y necesidades desde todas las áreas de intervención. Este

Eje 2. Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social. Enviando los respectivos informes de egreso satisfactorio y reintegro socio-laboral y/o familiar.	equipo orientó y ejecutó las actividades programadas en el cronograma de manera diaria, logrando integrar los procesos de intervención como parte de la rutina habitual de los residentes, lo que contribuyó significativamente a su bienestar mental. Esta oportunidad permitió identificar y abordar aptitudes y actitudes que requerían ajustes para un proceso de recuperación adecuado, tanto a nivel individual como grupal. Desde las áreas de psicología, Trabajo Social, psiquiatría, pedagogía reeducativa, enfermería y deportes, se implementaron acciones específicas para la recuperación de cada residente. Se realizaron evaluaciones y seguimientos personalizados según la fase de recuperación de cada individuo, estableciendo planes de trabajo individuales en consecuencia. La trabajadora social incluyó encuentros individuales centrados en fortalecer los vínculos afectivos con la red de apoyo, la creación de proyectos de vida, la elaboración de hojas de vida, el manejo de emociones y la promoción de estilos de vida saludables, entre otros aspectos. Se brindó orientación a familias y redes de apoyo, para prevenir recaídas y fortalecer la
--	---

	integración familiar durante el proceso de recuperación. La intervención psicológica se enfocó en desarrollar habilidades sociales, reconocer talentos individuales, fomentar la tolerancia y promover la expresión emocional espontánea. Se aplicaron técnicas de terapia cognitivo-conductual para mejorar la conciencia sobre la enfermedad y sus efectos a largo plazo, así como para facilitar la reflexión personal. El área de psiquiatría se encargó de evaluar y tratar los trastornos mentales de los residentes en la modalidad residencial, supervisando la adherencia al tratamiento farmacológico y gestionando la sintomatología asociada a la abstinencia. El Pedagogo se centró en desarrollar habilidades como la autocrítica, la autoeficacia, la empatía y las habilidades de comunicación, tanto en contextos grupales como individuales, para garantizar la continuidad y efectividad del proceso de recuperación. La auxiliar de enfermería supervisó la salud física y mental de los residentes, ofreciendo estrategias para gestionar la sintomatología asociada a la abstinencia y
--	---

	psicoeducando sobre los diagnósticos individuales. El proceso de acompañamiento promovió la inclusión, mejoró la convivencia y fortaleció las redes de apoyo y familiares de los residentes, contribuyendo significativamente a su recuperación y resocialización. Además, se llevó a cabo una revisión periódica de todos los casos para ajustar el acompañamiento de acuerdo con los avances y logros alcanzados. A continuación, se adjuntan las planillas donde cada uno de los usuarios asiste a las actividades desarrolladas. En el siguiente enlace podrá acceder a la información descrita previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1MSPMb51WSNOw_qz8Jd2eqaJ_eclzaCRtN?usp=drive_link
3. El contratista deberá atender máximo 60 ciudadanos mediante actividades para la deshabitación del consumo de sustancias psicoactivas y la resocialización de personas habitantes de y en situación de calle del municipio de Envigado, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Modelo de Resocialización de mediana estancia en sede campestre:	La IPS Salud Antioquia ha garantizado la atención de hasta 60 ciudadanos en situación de calle del municipio de Envigado, implementando estrategias especializadas para la deshabitación del consumo de sustancias psicoactivas y la resocialización, en concordancia con los lineamientos del Modelo de

	Resocialización de Mediana Estancia en sede campestre.
3.1. El contratista deberá alojar cómodamente a máximo 15 ciudadanos del municipio de Envigado, teniendo en cuenta las características de la población y requerimientos físicos en cuartos compartidos.	Cada uno de los usuarios se encuentra alojado con todas las condiciones básicas, cumpliendo con las necesidades físicas de los usuarios y brindando un alojamiento cómodo y propicio para su proceso de resocialización. En el siguiente enlace podrá acceder a la evidencia fotográfica de lo descrito previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1Y88GSbidUnRFMq3i6ggv4G3eGa7u5Pr?usp=drive_link
3.2. El contratista deberá suministrar, mensualmente, la carta del menú de la alimentación completa diaria (cinco porciones al día) sustentada en minuta elaborada por nutricionista. La primera minuta deberá presentarse con la propuesta, las siguientes se anexan a informe de gestión.	Se anexa minuta de alimentación elaborada por la nutricionista adscrita a la IPS Salud Integral, cumpliendo con los requerimientos del contratante. En el siguiente enlace podrá acceder a la información descrita previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1BNJOLcNqqR4eZC1xiSdasCdFL28eJNHu?usp=drive_link
3.3. El contratista debe estar en capacidad de ofrecer el espacio acondicionado para que cada usuario pueda lavar y secar sus pertenencias.	La sede campestre de la IPS Salud Antioquia ubicada en el municipio de Copacabana cuenta con un espacio exclusivo para el desarrollo de las actividades de lavandería y secados de sus prendas de vestir.

	En el siguiente enlace podrá acceder a la evidencia fotográfica de lo descrito previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1B7HZ3TY43I5eKbShMzFT07oqE1uAEZcA?usp=drive_link
3.4. El contratista debe realizar todos los trámites requeridos en el área de salud: tramitar la consecución de los medicamentos, gestión de consultas ante entidades especializadas y las demás que en determinado momento sean necesarias.	Se realizó la gestión de tramites de salud para los usuarios que lo requirieron, brindando acompañamiento a los usuarios y a sus redes de apoyo. En el siguiente enlace podrá acceder a la información de los usuarios que solicitaron traslado a entidades prestadoras del servicio de salud: https://drive.google.com/drive/folders/14kHPyjbkljp3FzvV9pzL3w6fB6qcrwmm?usp=drive_link
3.5. El contratista debe realizar acciones para la ubicación e intervención con la red de apoyo familiar, la metodología a implementar deberá ser aprobada por la supervisión con el fin de darle continuidad a los procesos familiares con población habitante de calle en el municipio de Envigado.	Para los usuarios del municipio de Envigado se llevó a cabo las asesorías familiares vía telefónica, encuentros presenciales y virtuales; haciendo énfasis los domingos que se tienen a las redes de apoyo y familias en la institución y que así se pueden abordar de manera cercana e indagar sobre el proceso de cada usuario, reconociendo los factores protectores y factores de riesgo, además, se aprovecha el espacio para concientizar a las redes de apoyo de cada usuario sobre la importancia del acompañamiento afectivo en el proceso de recuperación, como un factor protector para prevenir recaídas.

	En el siguiente enlace podrá acceder a la evidencia fotográfica de lo descrito previamente: https://drive.google.com/drive/folders/10rSRz-fmf_Yj3Ku-4qFS2ec4AxSebBWz?usp=drive_link
3.6. El contratista deberá realizar de talleres de formación para la reinserción social y laboral de la población atendida.	Desde el área de pedagogía de la IPS Salud Antioquia se organizaron talleres de formación enfocados en la recuperación y reintegración social y laboral de los residentes. Se siguió el cronograma establecido para el periodo, cumpliendo con las actividades planificadas que permitieron impartir conocimientos, herramientas y estrategias para abordar las problemáticas relacionadas con el consumo de SPA y la vida en situación de calle, así como para enfrentar estas situaciones desde la concientización de la enfermedad y el manejo adecuado de la abstinencia. La programación de los talleres fue elaborada por cada área de intervención, siendo un trabajo coordinado por todo el equipo terapéutico. Estos temas fueron tratados en grupos y por diferentes áreas de intervención, complementando los espacios de orientación y seguimiento en la atención. Las estrategias utilizadas buscaron que

	los residentes comprendieran y reflexionaran sobre su situación, reconociendo y trabajando en los aspectos que necesitan fortalecer para una recuperación funcional y efectiva. Para abordar estos temas de manera grupal, se emplearon herramientas de pedagogía sociocultural, dinámicas de grupo, paneles, debates, grupos de discusión, juegos de roles, entre otros recursos. En el ámbito individual, se crearon espacios cómodos y significativos para el acompañamiento, utilizando estrategias basadas en la observación conductual, el diálogo socrático, la confrontación y la reestructuración cognitiva: https://drive.google.com/drive/folders/1ZQpJRtB8zH6XYFAHsf-sG1-C7YdA8xA?usp=drive_link
3.7. El contratista deberá realizar los egresos exitosos de los usuarios a la familia o red de apoyo. Retorno a su lugar de origen, que incluye ubicación de la familia, transporte terrestre, acompañamiento durante el viaje si se quiere, verificación del retorno y seguimiento posterior.	Durante el periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 20 de junio del 2026, la IPS Salud Antioquia se llevaron a cabo los siguientes egresos: - Ramiro de Jesús Hoyos Restrepo https://drive.google.com/drive/folders/11fKSIDYw7gWPTVdZNswx02kxygeLmAgj?usp=drive_link
3.8. El contratista según su objeto deberá brindar atención con enfoque en salud mental que incluya evaluación, tratamiento y seguimiento, a cargo del equipo interdisciplinario en las	Se brindó una atención inmediata y completa desde todas las áreas que forman parte del proceso de

áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, pedagogía reeducativa y deportes.	recuperación del municipio de Envigado: psicología, psiquiatría, Trabajo Social, enfermería, pedagogía y deportes. Cada intervención se centró en crear conciencia sobre los daños y promover la adherencia al proceso de recuperación, adaptándose a las características individuales y necesidades específicas de cada usuario. Durante el periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 20 de junio del 2026, el equipo interdisciplinario facilitó espacios de adaptación para los residentes que comenzaron el proceso de recuperación y rehabilitación del municipio de Envigado, abordando temas como la vida en situación de calle, el consumo de SPA y las adicciones. Desde el momento de ingreso a la institución, se aclararon dudas y se explicaron las fases de intervención correspondientes, brindando la oportunidad de cambiar conductas desadaptativas que afectan la salud mental. Además, se compartió el manual de convivencia y se establecieron normas esenciales dentro de la dinámica institucional para garantizar un proceso de rehabilitación significativo y efectivo. En el siguiente enlace podrá acceder a la información descrita previamente:
--	--

	https://drive.google.com/drive/folders/1Q1vYR8n_hLBIRgA_KqGcm5eEB40a2CSO?usp=drive_link
3.9. El contratista debe enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio y la respectiva gestión e inversión de los recursos.	La IPS Salud Antioquia ha garantizado la remisión oportuna de los subcontratos suscritos para la ejecución de las actividades del convenio, asegurando la transparencia y cumplimiento de los lineamientos contractuales.
3.10. El contratista deberá garantizar el transporte de los ciudadanos remitidos por el municipio desde Envigado hasta su sede campestre e ingresar según protocolo acordado con la supervisión, teniendo en cuenta la importancia de diligenciar correctamente todos los documentos relacionados con la atención inicial a cada ciudadano. Así como el transporte de material para el desarrollo de los programas, por su propia cuenta y riesgo, manteniendo indemne al municipio de Envigado, de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los servicios.	Para el periodo correspondiente se realizó el traslado de los usuarios que ingresaron a tratamiento residencial y se llevó a cabo desde las instalaciones de la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Envigado hasta la sede campestre de la IPS Salud Antioquia, garantizando la integridad, seguridad y bienestar del usuario, contando con el acompañamiento, disposición y disponibilidad del equipo de trabajo como: la Trabajadora Social y educadores.
3.11. El contratista deberá contar con un expediente de cada ciudadano en donde se incluyan documentos de identificación, formatos, anamnesis y plan de intervención. Este deberá ser compartido a la supervisión.	Desde todas las áreas de intervención se realizan las fichas de registro correspondientes a cada usuario y se adjuntan en su expediente individual. Estos expedientes cuentan con la documentación personal de cada

	usuario y contienen información detallada sobre la situación y características generales de cada usuario, permitiendo tener un contexto más amplio de cada usuario, sus necesidades específicas, historial médico, situación familiar, entre otros datos relevantes. De esta manera, brindar una atención integral, personalizada y efectiva, adaptada a las circunstancias individuales de cada usuario. Además, es importante recopilar y registrar la información detallada de cada usuario y los avances desde cada área de intervención y que así, todos los profesionales tengan el contexto del proceso de los usuarios. Dichos expedientes reposan en las instalaciones de la IPS Salud Integral y cuentan con el cuidado y la custodia correspondiente cumpliendo con lo establecido en dicho contrato, adicionalmente en el momento que se requiera por parte del interventor se podrá acceder de manera física a dichos expedientes.
3.12. El contratista deberá diligenciar completamente, el formato de seguimiento de asistencia y enviarlo cada mes a la supervisión.	Entre el 21 de mayo y el 20 de junio del 2026, los residentes institucionalizados del municipio de Envigado recibieron apoyo integral para su recuperación, abarcando diversas áreas de intervención. Un equipo capacitado llevó a cabo actividades diarias según un

	cronograma, integrando estos procesos en la rutina de los residentes para mejorar su bienestar mental. Se identificaron y abordaron habilidades y actitudes necesarias para una recuperación adecuada, a nivel individual y grupal. El equipo multidisciplinario, incluyendo psicología, Trabajo Social, psiquiatría, pedagogía, enfermería y deportes, implementó acciones específicas y personalizadas para cada residente, adaptando planes de trabajo según su fase de recuperación. Se enfocaron en fortalecer vínculos, desarrollar habilidades sociales, promover estilos de vida saludables y brindar orientación a familias y redes de apoyo. La intervención psicológica utilizó técnicas para mejorar la conciencia sobre la enfermedad y promover la expresión emocional. La psiquiatría evaluó y trató trastornos mentales, mientras que la pedagogía trabajó en habilidades como la autocrítica y la comunicación. La enfermería supervisó la salud física y mental. El proceso de acompañamiento favoreció la inclusión, mejoró la convivencia y fortaleció las redes de apoyo, contribuyendo a la recuperación y resocialización de los residentes. Se realizaron revisiones periódicas para ajustar el acompañamiento según los avances alcanzados.
--	--

	Se adjuntan las planillas de asistencia a las actividades. En el siguiente enlace podrá acceder a la información descrita previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1Zle3kc4raua8caX3Ogci06S2wgBk4XDo?usp=drive_link
3.13. El contratista diariamente deberá realizar por correo electrónico, la notificación inmediata de la disponibilidad de ingreso que hay según la rotación de ciudadanos, indiferente del motivo por el cual ocurra esta situación.	Se compartió base de datos que se actualiza en tiempo real donde se comparte la información personal del usuario, su fecha de ingreso y de egreso al programa y las causas de este, dicha información hace parte del cuidado y la custodia de la IPS Salud Antioquia y será compartida a petición del supervisor del contrato. En el siguiente enlace podrá acceder a la información descrita previamente: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-pSUD5hKjXro48fSamI16I0bdIAzDkYv/edit?usp=drive_link&oid=107781427379352227349&rtpof=true&sd=true
3.14. El contratista deberá incluir en sus actividades tallerista, agrónomo o convenios que permitan a los ciudadanos desarrollar actividades de siembra y cultivo.	Dentro de las actividades diarias que realizan los usuarios en su programa de resocialización, se tiene dispuesta una huerta en la sede campestre de la IPS Salud Antioquia, en dicho espacio se desarrollan de manera eficiente las actividades de

	siembra y cultivo diferentes especies. En el siguiente enlace podrá acceder a la evidencia fotográfica de la actividad descrita previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1wcPRpBXzltKyykVddpRGSSc4TQl12XWh?usp=drive_link
3.15. El contratista deberá entregar a cada ciudadano implementos de aseo (jabón, crema dental, cepillo de dientes, desodorante, talco para pies, champú, máquinas de afeitar, toallas higiénicas)	Se hizo entrega a cada uno de los usuarios del municipio de Envigado de los kits de aseo personal (jabón, crema dental, cepillo de dientes, desodorante, talco para pies, champú, máquinas de afeitar, toallas higiénicas), como parte fundamental para el proceso de recuperación, propiciando esto como sensibilización inicial en el cambio del contexto y del aspecto físico, así mismo, reciben asesoría en referencia a la importancia del autocuidado y el aseo personal para su salud, razón por la que incrementan la percepción que tienen de sí mismos. Además, en el transcurso de la estadía en la institución se les va suministrando kits de aseo personal a necesidad; permitiendo la integración de hábitos de higiene a sus actividades diarias. Sumado a esto, se entregaron prendas de vestir que les permiten reemplazar las que poseen, pero se encuentran deterioradas y se realiza instrucción sobre destrezas que les

	facilitan el cuidado de dichas prendas. Se resalta que estos insumos garantizan, promocionan, promueven, protegen y restablecen los derechos de los usuarios institucionalizados, siendo esto parte fundamental para el cumplimiento y son parte integral del cumplimiento y atención integral e inclusión social de las personas en recuperación. En el siguiente enlace podrá acceder a la evidencia fotográfica de la actividad descrita previamente: https://drive.google.com/drive/folders/1zootWr7yUoze_qYv6fRaYhYeg50qi1-a?usp=drive_link
3.16. El contratista debe pagar el auxilio funerario de los ciudadanos que se encuentren realizando el proceso de resocialización.	Cada uno de los usuarios en situación de habitación de y en calle que se encuentren activos en el programa de resocialización en la sede campestre de la IPS Salud Antioquia cuenta con cobertura de servicio exequial en caso de fallecimiento, dicho servicio será prestado por la empresa RESUGIR PROEXEQUIALES. Todas las condiciones y servicios prestados por dicha empresa se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1F5-

	1urLSCIm0wBPbvEavaeiosaG-Om8?usp=drive link
4. El contratista deberá realizar actividades de Atención Básica Diurna a habitantes de y en situación de calle del municipio de Envigado, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Modelo de Atención Básica en sede municipio de Envigado:	La IPS Salud Antioquia ha estado ejecutando de manera eficiente las actividades de Atención Básica Diurna en la sede ubicada en la Calle 38 Sur #43A - 31, Envigado, cumpliendo con los requisitos del contrato. El programa se lleva a cabo de lunes a viernes, con un horario mínimo de 9 horas diarias, brindando atención personalizada a 15 ciudadanos en cada una de las jornadas, para un total de 30 usuarios por día, quienes participan en prácticas esenciales de autocuidado como el baño, cepillado de dientes, afeitado, corte de uñas y lavado de ropa. Para garantizar una atención integral, la IPS suministra los implementos de aseo necesarios y proporciona acompañamiento continuo mediante un operador de comunidad terapéutica y un auxiliar de enfermería, quienes velan por el bienestar y supervisión de los usuarios. Además, se les ofrecen dos refrigerios diarios, uno en la mañana y otro en la tarde, asegurando una alimentación adecuada durante las jornadas. Cada día, el equipo de trabajo registra de manera detallada las actividades realizadas, así como las novedades y movimientos de ingreso y egreso, manteniendo así un control exhaustivo de las

	intervenciones y del estado de cada ciudadano atendido. A continuación, se puede acceder al enlace con las evidencias del desarrollo de la actividad: https://drive.google.com/drive/folders/13qjDTP4GJWb7IkS26Lfb7glwOVy3QX?usp=drive_link
4.1. El contratista deberá realizar actividades de Atención Básica Diurna en una sede en el municipio de Envigado, de lunes a viernes en dos jornadas (mañana y tarde) y garantizar que máximo 30 ciudadanos que no están alojados en el proceso de resocialización, pero se encuentran en habitación de calle activa en el municipio, se realicen autocuidado (baño, cepillado de dientes, afeitado, corte de uñas, lavado de ropa).	La IPS Salud Antioquia ha ejecutado de manera efectiva las actividades de Atención Básica Diurna en la sede dispuesta en el municipio de Envigado, garantizando la prestación del servicio de lunes a viernes en dos jornadas (mañana y tarde).
4.2. El contratista debe estar en capacidad de ofrecer el espacio acondicionado para que cada usuario mencionado pueda lavar y secar sus pertenencias.	La IPS Salud Antioquia ha garantizado la disponibilidad de un espacio acondicionado para que los usuarios en habitación de calle puedan lavar y secar sus pertenencias, asegurando condiciones adecuadas de higiene y dignidad en el proceso. A continuación, se puede acceder al enlace con las evidencias del desarrollo de la actividad: https://drive.google.com/drive/folders/1Vz0nsKDNqEe6bjeCqPxrYoBbAunLAuH?usp=drive_link
4.3. El contratista deberá entregar a cada ciudadano al ingreso implementos de aseo (jabón, crema dental, cepillo de dientes, desodorante, talco para pies, champú,	La IPS Salud Antioquia ha garantizado la entrega de un kit de aseo personal a cada ciudadano al momento de su ingreso a la Atención

máquinas de afeitar, toallas higiénicas en caso de requerirlas)	Básica Diurna, cumpliendo con los estándares de higiene y dignidad establecidos en el contrato. A continuación, se puede acceder al enlace con las evidencias del desarrollo de la actividad: https://drive.google.com/drive/folders/1zrNFF6h-FTLI-8hh49D5IQSS34HhVuvK?usp=drive_link
4.4. El contratista debe garantizar el acompañamiento en esta modalidad de atención de Coordinador operativo, operador de comunidad terapéutica, profesional psicosocial, personal de servicios generales y un auxiliar de enfermería.	La IPS Salud Antioquia ha asegurado la presencia del equipo interdisciplinario requerido para la adecuada ejecución de la Atención Básica Diurna, garantizando el acompañamiento permanente de los profesionales en cada jornada de servicio. El equipo ha estado conformado por: • Coordinador Operativo: Responsable de la supervisión y gestión del servicio, garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos y la correcta articulación con la supervisión del contrato. • Operador de Comunidad Terapéutica: Encargado de orientar a los usuarios en el proceso de autocuidado y resocialización, promoviendo hábitos saludables y el cumplimiento de normas

			dentro del espacio de atención. • Profesional Psicosocial: Brinda intervención individual y grupal para la contención emocional, orientación y fortalecimiento de habilidades sociales, facilitando la vinculación a procesos de inclusión social y restablecimiento de derechos. • Auxiliar de Enfermería: Responsable de atender las necesidades básicas de salud de los beneficiarios, prestando primeros auxilios y seguimiento a condiciones médicas preexistentes. • Personal de Servicios Generales: Encargado de garantizar la limpieza y desinfección de los espacios, asegurando condiciones óptimas de higiene y salubridad para los usuarios. El acompañamiento del equipo ha sido documentado en los registros de asistencia y reportes de ejecución enviados a la supervisión del contrato, permitiendo la verificación del cumplimiento de esta obligación.
CANTIDAD	PERSONAL	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO

1	Coordinador Operativo	Coordinación técnico, administrativo y metodológico del proceso.	Realizó la coordinación técnica, administrativa y metodológica del proceso.
1	Profesional psicosocial	Intervención social con familias, ciudadanos y redes de apoyo, activación de rutas y de procesos de inclusión	Adjunto asistencias de las intervenciones en el plazo correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1GCHyi9fySBZ4Hb-pcM7HW7eqA0tPSdvW?usp=drive_link
1	Operador de comunidad terapéutica	Acompañamiento técnico, administrativo y metodológico del proceso.	Brindó el acompañamiento técnico, administrativo y metodológico del proceso.
1	Personal de servicios generales	Mantenimiento, orden, logística y acompañamiento, garantizando la higiene y el bienestar de los usuarios y de la sede.	Se encargó del mantenimiento, el orden, la logística y el acompañamiento, garantizando la higiene y el bienestar de los usuarios y de la sede.
1	Auxiliar enfermería de	Acompañamiento en adherencia a tratamientos de ciudadanos y actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la	Adjunto asistencias de las intervenciones en el plazo correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1k1b8iJUMAGRDA8CRvqu9qOH-Hp6jLje?usp=drive_link

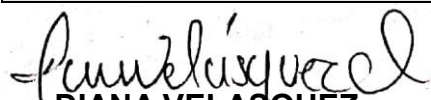
		salud (PyP) Hábitos de vida saludables y autocuidado.	
4.5. Así mismo deberá brindar 2 refrigerios en esta sede, 1 en cada jornada (mañana y tarde) y hacer un registro diario en minuta de actividades de ingresos, novedades y egresos.			La IPS Salud Antioquia ha garantizado la entrega de dos refrigerios diarios a los ciudadanos atendidos en la modalidad de Atención Básica Diurna, asegurando su adecuada alimentación durante su permanencia en la sede. A continuación, se puede acceder al enlace con las evidencias del desarrollo de la actividad: https://drive.google.com/drive/folder/s/1rs5duu2a9MQlrppmn2Pj9Nt3rKURAgoo?usp=drive_link
5. El contratista debe contar con un empleado con disponibilidad, para apoyar en caso de que se requiera, traslados y acompañamientos de ciudadanos habitantes de calle del municipio de Envigado a las unidades hospitalarias, que por inconvenientes en temas de salud no hayan podido iniciar proceso de deshabitación y se solicite de manera ocasional con carácter de inmediatez por el supervisor.			La IPS Salud Antioquia cuenta con personal debidamente capacitado y en disponibilidad constante para desarrollar traslados y acompañamientos hospitalarios a usuarios en habitanza de y en calle del municipio de Envigado.
6. El contratista se compromete a utilizar los formatos de calidad (listado de asistencia, encuesta de satisfacción, actas de reunión, entre otros), suministrados por el Municipio de Envigado a través de la supervisión.			La IPS Salud Antioquia ha utilizado los formatos de calidad suministrados por el supervisor del contrato.
7. El contratista deberá entregar un informe de gestión mensual con la información técnica, metodológica y financiera, además de los respectivos soportes (facturas, listados de			La IPS Salud Antioquia elaboro de manera oportuna los informes requeridos por la supervisión, así mismo adjuntó todas las evidencias solicitadas para dar cumplimiento a

asistencia, evidencia fotográfica, informes de atención de ciudadanos, bases de datos) en las fechas pactadas para el respectivo trámite.	lo establecido en dicha obligación contractual.
8. El contratista debe reportar en los tiempos de ley la información al SECOPII	La IPS Salud Antioquia cumple con lo establecido en dicha obligación y reporta todas actualizaciones e información necesaria en el SECOP II.
9. El contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la Sentencia C-748 de 2011, el Decreto 1377 de 2013, Decreto 1081 de 2015, la Política para la protección de datos personales del Municipio de Envigado y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, en el tratamiento de los datos personales de los usuarios, familiares o cuidadores.	La IPS Salud Antioquia cumple con la Política para la protección de datos personales del Municipio de Envigado y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, en el tratamiento de los datos personales de los usuarios, familiares o cuidadores.
USUARIOS ATENDIDOS:	45 (15 en procesos de resocialización y 30 en Atención básica Diurna)
TOTAL A FACTURAR:	\$ 85.992.0139
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	Remitimos a ustedes ejecución presupuestal de prestación de servicio para la atención integral a la población de y en situación de calle del municipio de Envigado entre el 21 de mayo y el 20 de junio del 2026. Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación establecida por la Secretaría de Bienestar solicita la ejecución por medio de facturas de gasto, informamos que se entrega de forma detallada dicha ejecución para supervisión de la información, la cual se comparte por medio de Google Drive y se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1OgAUwx6uBaGEz31T9jFZS_fupeQ9MWP3?usp=drive_link

Cordialmente,

Entidad	IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA
NIT	900347759-6
Dirección	COPACABANA, ANTIOQUIA. Vereda Ancón, Barrio San Juan
Nombre del representante legal	DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ OTALVARO
Cédula	1.020.408.391
Teléfono de contacto	Juliana Ramirez V. – Coordinadora de proyectos – 3187170459
Correo electrónico	ipsintegralsaludantioquia@gmail.com



DIANA VELASQUEZ

Representante legal IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA